



## **ORDENANZA N° 976/24.**

Ramona, 01 de diciembre de 2.024.

### VISTO:

La ordenanza N° 961/24, y la ordenanza N° 975/24 y;

### CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza N° 961/24 determina el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos para el ejercicio 2024;

Que la Ordenanza N° 975/24 modifica la Ordenanza N° 961/24 y en consecuencia el presupuesto que la misma establece;

Que, se ha realizado un estudio de los saldos disponibles de las diversas partidas, observándose que en una de ellas, el saldo, ha de resultar insuficiente para atender las erogaciones a realizarse hasta el fin del presente ejercicio;

Que, de este mismo estudio se desprende, que otras partidas presentan excedentes en sus estimaciones;

Que, de acuerdo a los artículos cuarto y quinto de la Ordenanza N° 961/24, se faculta al Presidente Comunal a disponer de reestructuraciones y modificaciones necesarias al presupuesto general de gastos y cálculos de recursos vigente, como así también incorporar partidas o incrementar las ya previstas;

Que, la Comisión de Fomento en el apartado 2 de su acta N° 11/2024, aprueba por unanimidad la modificación al presupuesto general de gastos y cálculo de recursos vigente.

POR TODO ELLO

### **LA COMISION COMUNAL DE RAMONA SANCIONA Y PROMULGA LA SIGUIENTE ORDENANZA**

Art. 1ro) Modifíquese el Presupuesto General de Gastos para el ejercicio 2024, disponiéndose una ampliación neta de las siguientes partidas presupuestarias:

- Intereses de la Deuda:	5.000.000,-
- Trabajos Públicos:	25.000.000,-

Art. 2do) Dispóngase la reducción de las siguientes partidas presupuestarias:

- Personal:	15.000.000,-
- Transferencias:	5.000.000,-
- Bienes de Capital:	10.000.000,-

Art. 3ro) Comuníquese, regístrese y archívese.

  
JUAN PARAGÜDIA  
Secretario  
Municipal



  
JOSÉ AGUSTÍN GONZÁLEZ  
Presidente

**Comuna de Ramona**

Belgrano y Moreno 2301 – Ramona (Santa Fe)

Tel: 03492 – 496006 Fax 03492 – 496295

**E-Mail** comunaramona@interclass.com.ar